



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En cumplimiento del art. 18 «Publicidad de las subvenciones concedidas» de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se informa que el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2012, resolvió la convocatoria 2012 de subvenciones para la contratación de personal de apoyo para facilitar la integración laboral de personas con discapacidad, concediendo subvención a las entidades por los proyectos y cuantías que se relacionan a continuación, con cargo a la partida 08.241.480 (RC: 25553) del presupuesto general vigente y con un crédito existente de 80.000,00 euros.

ENTIDADES	N.I.F.	SUBVENCIÓN TOTAL	ANTICIPO 70%
A.S.D.B. Asociación Síndrome de Down de Burgos	G-09047697	16.000,00 euros	11.200,00 euros
Arans-bur. Asociación para la Reeducción Auditiva de Niños Sordos de Burgos	G-09023268	16.000,00 euros	11.200,00 euros
FEDISFIBUR. Federación de Discapacitados Físicos de Burgos	G-09329970	14.000,00 euros	9.800,00 euros
Fundación ASPANIAS Burgos	G-09435637	17.000,00 euros	11.900,00 euros
Asociación de padres de personas con AUTISMO	G-09041963	16.000,00 euros	11.200,00 euros
	TOTAL	79.000,00 euros	55.300,00 euros

Burgos, a 11 de diciembre de 2012.

La Presidenta del Consejo,
Ana María Lopidana Rubio